

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 16 DE 2020

**PARA: DOCENTES, INVESTIGADORES, DIRECTORES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINADORES DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES Y PÚBLICO EN GENERAL**

**DE: OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO**

**ASUNTO: SALIDAS DE CAMPO DURANTE LA PANDEMIA**

**FECHA: 5 DE AGOSTO DE 2020**

Nos permitimos comunicar que la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico en aplicación de las distintas recomendaciones de las autoridades sanitarias del país y del departamento, para las salidas de campo y prácticas que requieran realizar los distintos grupos de investigación para cumplir con los objetivos de los proyectos y/o convenios establecidos con anterioridad a la situación de contingencia, como medida indispensable para el reinicio la gestión y trámites correspondientes a las salidas de campo, deberán adjuntar en las solicitudes digitales los siguientes documentos:

1. Protocolos de bioseguridad, de medidas preventivas para evitar el contagio del Covid 19 en cuanto a las salidas de campo y retorno.
2. Mediante oficio dirigido a la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, asignar un responsable principal para la salida de campo, quien será el encargado de supervisar y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad propuestos por el equipo de trabajo.
3. Presentar plan de trabajo de la práctica o salida de campo, en el que se detallen los siguientes aspectos:
  - Nombre de los integrantes del equipo de trabajo, indicando nombre completo, número de documento de identidad, tipo de vinculación (si es por contrato, relacionar el número del contrato)
  - Lugar(es) de práctica, estipulando fecha(s), horario(s), tipo de actividad(es) en ese lugar
  - Si la salida de campo o la práctica contempla más de un día, indicar el sitio y las condiciones de alojamiento
  - Medidas específicas de prevención de contagio para cada actividad



4. Constancia de revisión y aprobación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Vicerectoría de Desarrollo Humano, específicamente, de las siguientes dependencias:
  - Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Coordinación de Gestión y Educación Ambiental
5. Permiso de ingreso y movilidad en los lugares donde se realizarán las actividades, firmado por las autoridades correspondientes
6. Permiso de circulación por carreteras intermunicipales en el Departamento del Tolima y permiso de circulación por carreteras interdepartamentales, si la salida de campo involucra otros departamentos
7. Copia de la notificación a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo para el reporte a la ARL Colmena sobre la salida de campo

Una vez se reuna la documentación anteriormente descrita, desde la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico se procederá a dar trámite a CDP y RP para salidas de campo, documentos que se reciben y revisan en el correo electrónico [solicitudcdpinv@ut.edu.co](mailto:solicitudcdpinv@ut.edu.co), creado con este propósito.

Las exigencias en cuanto a documentación que se relacionan en la presente circular, obedecen a la necesidad que tenemos desde la Universidad del Tolima de brindar las mejores condiciones posibles de bioseguridad para la comunidad en todos los ámbitos de acción, y siendo rigurosos en los protocolos y medidas de protección colectiva, es posible hacer frente al difícil momento que vive el país en temas de salud pública.

Cordialmente,



**JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA**  
Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico